Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2014-1113 SALTA, 13 de agosto de 2013 Expediente N° 11259/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Silvicultura de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, por parte de la Ing. Cintia Natalia Reinaga Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación de la Ing. Cintia Natalia Reinaga Sosa como Profesional Adscripta a la mencionada asignatura.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 01-09) el que se desarrollará en el término de Un (1) año, bajo la dirección del Ing. Elvio Mario Del Castillo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honórem" - a la asignatura SILVICULTURA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a la Ing. Cintia Natalia REINAGA SOSA - DNI Nº 31.713.640 - por el término de Un (1) año a partir del 14 de agosto del presente año, bajo la dirección del Ing. Elvio Mario Del Castillo con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Delimitación de los Algarrobales (Prosopis sp.) al Este del Valle de Siancas (General Güemes) Provincia de Salta".

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2014-1113 SALTA, 13 de agosto de 2013 Expediente N° 11259/13

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2014-350 evaluará la actividad realizada por la Ing. Cintia Natalia Reinaga Sosa (Art. 17°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Ing. Elvio Mario Del Castillo, Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA .- sovg.

Lic. María Mercedes ALEMAN T SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Ms. Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH

DEGANA

Fadultad de Ciencias Naturales